



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**16401**

*Ejecución nº 105/2008*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en el **EJECUCION 0000105 /2008** seguido a instancia de ENZO GONZALO BERTIZ MARQUEZ contra la SANCHEZ CORTES FRANCISCO sobre **ejecución** se ha dictado por decreto de fecha **08/09/2014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Acuerdo:

- Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de ENZO GONZALO BERTIZ MARQUEZ frente a FRANCISCO SANCHEZ CORTES.
- Expídase mandamiento de devolución a favor de D. ENZO GONZALO BERTIZ MARQUEZ, por la cantidad de 58 € en concepto de intereses; expídase mandamiento de devolución a favor de D. JUAN CALATAYUD LLORCA, por la cantidad de 164,71 € en concepto de costas tasadas; expídase mandamiento de devolución a favor de D. FRANCISCO SANCHEZ CORTES, por la cantidad de 971,06 € en concepto de sobrante.
- Alzar los embargos trabados en las actuaciones a cuyo fin se librarán los oportunos oficios.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.”.

Y para que sirva de notificación a SANCHEZ CORTES FRANCISCO en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a lunes, 08 de septiembre de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

